



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N000154 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, **13 MAR 2026**

### VISTO:

El MEMORANDO N° 032-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 05 de marzo de 2026; el INFORME N° 107-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 03 de marzo de 2026; el MEMORANDO N° 221-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 27 de febrero de 2026; el INFORME N° 070-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 19 de febrero de 2026; el MEMORANDO N° 166-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de febrero de 2026; el MEMORANDO N° 165-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de febrero de 2026; el MEMORANDO N° 22-2026/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 12 de enero de 2026; y el INFORME N° 284-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025 ; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32513, publicada el 04 de diciembre del 2025 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma legal, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo N° 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **747'358,694.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000758-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el inciso 3 Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000154 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 13 MAR 2026

el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 22° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Respecto a los saldos de balance, la determinación de su cuantía debe ser acorde al marco del cierre y conciliación de la ejecución del presupuesto. El registro financiero de dichos saldos no debe exceder del 15 de marzo. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante MEMORANDO N° 22-2026/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, con fecha 12 de enero de 2026, la Gerencia General Regional dispone evaluar y priorizar la asignación presupuestal para la IOARR: "CONSTRUCCION DE RAMPA Y BALDOSA PODO TACTILES; ADQUISICION DE ELEVADOR DE PLATAFORMA; EN EL(LA) SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" (CUI N° 2683352); ello en mérito al requerimiento de atención urgente formulado por la Gerencia Regional de Infraestructura a través del INFORME N° 284-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR;

Asimismo, mediante el MEMORANDO N° 166-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 05 de febrero del 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la actualización de la disponibilidad presupuestal para continuar con el trámite correspondiente de los actos preparatorios para la ejecución del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN SISTEMA DE AGUA POTABLE JASS CHACRITAS DE CENTRO POBLADO CHACRITAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2622605;

Que, a través del MEMORANDO N° 165-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 05 de febrero del 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la actualización de la disponibilidad presupuestal para continuar con el trámite correspondiente de los actos preparatorios para la ejecución del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN SISTEMA DE AGUA POTABLE JASS HIGUERON SECO DE CENTRO POBLADO HIGUERON SECO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2622583;

Que, mediante el MEMORANDO N° 221-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 27 de febrero del 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución de la IOARR correspondiente al CUI N° 2553267; ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN SEIS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2,



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000154 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 13 MAR 2026



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.I A NIVEL DEPARTAMENTAL (TUMBES)"

Que, mediante INFORME N° 070-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, con fecha 19 de febrero del 2026, la Oficina de Tesorería alcanza el saldo de balance al 31 de diciembre del 2025 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, indicando que en el Rubro 15 - Fondo de Compensación Regional, Tipo de Recurso 27 cuenta con un saldo financiero que asciende a S/ 19,068,566.91;

Que, en base a los antecedentes descritos, mediante INFORME N° 107-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 03 de marzo del 2026, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza la propuesta y solicita la autorización para la Incorporación de Crédito Suplementario – Saldo de Balance - UE 001 Sede Central - Nota Modificatoria Tipo 2 por el importe total de S/ 8,142,894.00; el cual se desagrega en S/ 4,329,181.00 para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones correspondientes a los CUI N° 2553267, 2622583, 2622605 y 2688852; y la suma de S/ 3,813,713.00 por cumplimiento de Disposiciones Legales, que comprenden S/ 953,428.00 para Estudios de Pre Inversión (5% Art. 6 Ley 31069) y S/ 2,860,285.00 para Iniciativa a la Competitividad (15% Art. 4 Ley 31502);

Que, mediante MEMORANDO N° 032-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, con fecha 05 de marzo del 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que en atención a los documentos alcanzados, se DISPONE efectuar el registro y aprobación de la modificación presupuestal de tipo 02 (INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE), así como la proyección del respectivo acto resolutivo, por el importe de S/ 8,142,894.00 (Ocho Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles).

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no enmarquen a la base legal respectiva;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000154 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 13 MAR 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OBJETO

AUTORIZÁSE la INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 8,142,894.00 (OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

INGRESOS

En Soles

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Rows include 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS and various sub-items like 1.9 SALDOS DE BALANCE.

TOTAL INGRESOS U.E.: 8,142,894.00

001 SEDE CENTRAL S/8,142,894.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 8,142,894.00

EGRESOS

En Soles

Table with 3 columns: CATEGORIA DEL GASTO, G.G.G, MONTO (Soles). Rows include 6 GASTOS DE CAPITAL and 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000154 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 13 MAR 2026

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO:

461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:

001 SEDE CENTRAL

FTE. DE FTO.:

5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO:

15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

CATEGORIA

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTAL:

CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

PROYECTO:

2622583 Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural en el sistema de agua potable JASS Higuerón Seco del Centro Poblado Higuerón Seco, distrito de Pampas de Hospital de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes

OBRA:

4000053 Mejoramiento del sistema de agua potable

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos no financieros 171,582.00

ACCIÓN DE INVERSIÓN:

6000002 Supervisión y Liquidación de Obras

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos no financieros 20,833.00

PROYECTO:

2622605 Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural en sistema de agua potable Jass Chacritas de centro poblado Chacritas distrito de Pampas de Hospital de la provincia de Tumbes del departamento de tumbes

OBRA:

4000053 Mejoramiento del sistema de agua potable

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos no financieros 185,699.00

ACCIÓN DE INVERSIÓN:

6000002 Supervisión y Liquidación de Obras

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos no financieros 20,833.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000154 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 13 MAR 2026



PROGRAMA:

0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS



PROYECTO:

2553267 Adquisición de ambulancia urbana y ambulancia rural; en seis Establecimientos de salud I.4, Establecimientos de salud I.2, Establecimientos de salud I.3, Establecimientos de salud I.1 a nivel departamental (Tumbes)

ACCIÓN DE INVERSIÓN:

6000002 Supervisión y Liquidación de Obras

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos no financieros 25,000.00

ACCIÓN DE INVERSIÓN:

6000019 Adquisición de vehículos de transporte asistido (Ambulancias)

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos no financieros 3,276,100.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO:

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

ACCIÓN DE INVERSIÓN:

6000032 Estudios de pre-inversión

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos no financieros 953,428.00

PROYECTO:

2016766 INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD

ACCIÓN DE INVERSIÓN:

6000026 Fortalecimiento de cadenas productivas

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos no financieros 2,860,285.00

PROYECTO:

2638352 Construcción de rampa y bañosa podotactiles; Adquisición de elevador de plataforma; en el(la) sede del Gobierno Regional Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes

OBRA:

4000160 Mejoramiento de infraestructura administrativa

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos no financieros 607,134.00

ACCIÓN DE INVERSIÓN:

6000002 Supervisión y liquidación de obras

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos no financieros 22,000.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000154 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 13 MAR 2026

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 8,142,894.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 8,142,894.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas para modificación presupuestarias

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora y/o área usuaria con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature and stamp of the Regional Governor